



## BUENOS AIRES

**ORDENANZA 26401/2008**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ**

Seguro Materno Infantil Provincial.

Del: 03/04/2008

VISTO: el Proyecto de Ordenanza que prevé la homologación del Convenio de Adhesión para la implementación del Seguro Materno Infantil Provincial (Plan Nacer) en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, suscripto oportunamente, y;

CONSIDERANDO: que el Convenio aludido se firmó con el objeto de facilitar la facturación al Ministerio de Salud de las prestaciones efectuadas a las embarazadas y menores de 6 años que carecen de Obra Social, ante la puesta en marcha del Plan Nacer a nivel Nacional, que transfiere recursos genuinos en forma directa a cada Unidad de Atención Primaria u Hospital que controla la salud durante el embarazo, parto, puerperio y 5 primeros años de la vida.

Que, el Plan Nacer se ha diseñado con el propósito de captar tempranamente aquellas embarazadas que no asisten al control periódico de salud, y reducir de esta manera las tareas de mortalidad materna e infantil que persisten altas en otros Municipios.

Que, estas prestaciones incluyen también las acciones preventivas, ya que reconocen y pagan los talleres que mensualmente los equipos de salud desarrollan con la población para promover el desarrollo infantil, las pautas alimentarias o la salud sexual y reproductiva.

Que, el Plan Nacer brinda la oportunidad a cada efector de salud de decidir libremente en que utilizará los fondos que recibirá mensualmente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Artículo 1º: HOMOLÓGASE el Convenio de Adhesión para la implementación del Seguro Materno Infantil Provincial (Plan Nacer) en el Territorio de la Provincia de Buenos Aires, suscripto con esta Comuna con fecha de 28 de Julio de 2007.

Art. 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo la apertura de una cuenta en el Banco Provincia de Buenos Aires.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LOPEZ A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO**

Rubén A. Vecci - Presidente; Martha López de Anchisi - Secretaria

ANEXO

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

